

MODELO DE REPRESENTACIÓN PARA LA SOLICITUD POR INTERNET DE CERTIFICADOS TRIBUTARIOS

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

D/Dña N.I.F., con domicilio fiscal en (municipio) (vía pública) nº

D/Dña (cónyuge⁽¹⁾) N.I.F., con domicilio fiscal en (municipio) (vía pública) nº

La Entidad (razón social) N.I.F., con domicilio fiscal en (municipio) (vía pública) nº

y en su nombre D/Dña como representante legal según documento justificativo que se adjunta, con N.I.F., y domicilio fiscal en (municipio) (vía pública) nº

OTORGA/N SU REPRESENTACIÓN a

D/Dña N.I.F., como firmante o adherido al Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y para solicitar por vía telemática el certificado tributario⁽²⁾

La presente autorización se circunscribe a la mencionada solicitud, en su caso, por vía telemática sin que confiera al presentador la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir todo tipo de comunicaciones de la Administración Tributaria en nombre del sujeto pasivo o interesado, aún cuando éstas fueran consecuencia del documento presentado.

Asimismo, el otorgante autoriza a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de la solicitud del certificado tributario, por medios telemáticos.

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO

El certificado para cuya solicitud se otorga la presente representación se podrá obtener en cualquier caso en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) por el contribuyente y por el colaborador social si figura inscrito el poder de representación a tal efecto en el Registro de apoderamientos de la Agencia Tributaria.

En otro caso, se remitirá al domicilio electrónico del contribuyente si estuviera suscrito al Servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras, o al domicilio consignado a efecto de notificaciones en los modelos 030/036/037, o al domicilio fiscal del contribuyente.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante, así como de la copia del DNI⁽³⁾ del mismo que acompaña a este documento. Sólo se acreditará esta representación ante la Administración Tributaria cuando ésta lo inste al representante.

NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Representación voluntaria: Artículo 46.

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992). Representación: Artículo 32.

Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/1999). Derecho a información en la recogida de datos: Artículo 5

En a de de En a de de

EL/LOS OTORGANTE/S⁽⁴⁾

EL REPRESENTANTE⁽⁴⁾

El texto de este documento normalizado no podrá ser modificado, sin perjuicio de la facultad de los interesados de otorgar su representación en términos diferentes, acreditándola por cualquier otro medio válido en Derecho.

(1) En caso de certificados de IRPF en tributación conjunta, ambos cónyuges deberán conferir su representación.

(2) Deberá identificarse el tipo de certificado para cuya solicitud se otorga la representación

(3) DNI o documento equivalente de identificación de extranjeros.

(4) Si es persona jurídica deberá figurar también el sello de la entidad.